

registral de la finca núm. 10.388 del Registro de la Propiedad de Torrox, cuantos embargos fueran necesarios para cubrir la expresada cuantía, a cuyo solo efecto podrá despacharse ejecución contra ella.

Don Francisco Jurado Machán abonará las costas causadas por la reclamación dirigida contra él; en cuanto a las causadas con motivo de la petición deducida contra Cañamiel, S.A., cada parte satisfará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Jurado Machán, extiendo y firmo la presente en Torrox, a treinta y uno de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 27 de julio de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 153/2006. (PD. 3981/2007).

NIG: 2906747M20061000172.

Procedimiento: Juicio Verbal 153/2006. Negociado: JG.

Sobre: Sociedades Mercantiles. Juicio Verbal. Reclamación de 2.606,40 euros, intereses legales, consta, con responsabilidad administrador.

De: Iniciativa Exterior 31, S.A.

Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.

Letrado: Sr. Juan Antonio Sánchez Martín.

Contra: J.A. Flores Interior Designer, S.L. y don José Antonio Flores Sánchez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 153/2006 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de Iniciativa Exterior 31, S.A., contra J.A. Flores Interior Designer, S.L. y José Antonio Flores Sánchez sobre Sociedades

Mercantiles. Juicio Verbal. Reclamación de 2.606,40 euros, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE MÁLAGA

SENTENCIA NÚM. 97/07

En Málaga, a 6 de junio de 2006.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del procedimiento Verbal registrado con el número 153 del año 2006, iniciados por la Procuradora Sra. doña Rodríguez Fernández en nombre y representación de Iniciativa Exterior 31, S.A., defendida por el Abogado Sr. Sánchez Martín, contra J.A. Flores Interior Designer, S.L., y don José Antonio Flores Sánchez, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad a los codemandados derivado de impago de suministros y responsabilidad del administrador, acumulando ambas acciones.

F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de Iniciativa Exterior 31, S.A., defendida por el Abogado Sr. Sánchez Martín, contra J.A. Flores Interior Designer, S.L., y don José Antonio Flores Sánchez, ambos en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de dos mil seiscientos seis euros con cuarenta céntimos (2.606,40 €), más intereses de dicha cantidad conforme al fundamento de derecho tercero.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente, haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.
Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados J.A. Flores Interior Designer, S.L., y José Antonio Flores Sánchez, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintisiete de julio de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.